

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	EDUARDO MONTOYA ANGULO –C.C 10532505
DEMANDADO	COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 05 002 2018 00022 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	ADMITE REFORMA – RECONOCE PERSONERÍA

Se **ADMITE** la reforma a la demanda presentada por el apoderado de la parte actora mediante escrito que antecede.

En consecuencia, se le corre traslado a la demandada COLPENSIONES por el término de cinco (05) días para que se pronuncie al respecto.

Se reconoce personería para actuar en representar los intereses de COLPENSIONES a la abogada LINDA SOFFY RODRÍGUEZ con T.P. No. 293382 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE

MABEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f5edee35acd0aad955778cf15b66c8779c4818447e4769356467f3928950d6d**

Documento generado en 02/12/2021 04:17:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>